

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE CONSUMO

Irene Cuéllar Cano, Secretaria de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 01 de julio de 2024, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Ratificar el informe elaborado por la Comisión de Legislación del Consejo de Consumo, que se remite como Anexo, e informar favorablemente el «proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones de atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid».

El acuerdo fue adoptado por mayoría, con la abstención de la representante de las organizaciones sindicales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA



Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación